

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. MARCO GENERAL

Identificación	Entidad contratante	Limpieza de Málaga, Sociedad Anónima Municipal (en adelante, "LIMASAM" o "La Entidad")
	Régimen jurídico aplicable	Esta Entidad del sector público tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. Su condición subjetiva viene a determinar el marco jurídico aplicable a sus procedimientos de contratación en atención a su consideración como poder adjudicador de conformidad con lo previsto en el artículo 3.e de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Esta consideración como poder adjudicador determina la aplicación imperativa del marco jurídico determinado el Título I del Libro Tercero de la citada norma. El contenido de la presente memoria se ajusta a lo dispuesto en la referida LCSP y a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales sobre el clausulado mínimo a recoger en el documento (por todas, resolución nº 1231/2019).
	Nº de expediente	PL105/2022
Financiación	Instrumento de financiación / Partida presupuestaria	P.A.I.F.
Gestión interna	Departamento proponente	Departamento de Prestación de Servicios
	Responsable del contrato	Jefe de Servicio de Limpieza

2. OBJETO Y LOTES

Objeto del contrato	Tiene por objeto la contratación del suministro de producto antiadherente de cera sobre pavimentos y acerados	
Código CPV	24000000-4 Productos químicos 24300000-7 Productos químicos inorgánicos y orgánicos básicos 24315000-5 Productos químicos inorgánicos diversos 24320000-3 Productos químicos orgánicos básicos 24950000-8 Productos químicos para fines específicos	
División en lotes	Sí	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Justificación	La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.	

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Necesidad	Para mejorar la producción y la calidad del servicio de limpieza de cera en el pavimento se ha verificado que aplicando un tratamiento superficial ésta no se adhiere y se puede retirar con medios habituales.	
Justificación de la necesidad del contrato	El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización del correspondiente expediente, de conformidad con la LCSP, por el análisis de los resultados o beneficios esperados. A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades del servicio previsto en el cuadro "Objeto del contrato", imprescindibles para el logro de los objetivos materiales del departamento. Las velas usadas en los pasos procesionales arrojan cera en el pavimento y debe ser retirado para evitar acumulación de suciedad y superficie resbaladiza que pone en riesgo a los viandantes. Para mejorar la producción y la calidad del servicio de limpieza se hace necesario aplicar un tratamiento antiadherente. Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.	
	Informe de insuficiencia de medios	No aplica por no ser un contrato de servicios.

4. CALIFICACIÓN, PROCEDIMIENTO Y TRAMITACIÓN

Calificación del Contrato	Suministros
Procedimiento	Abierto simplificado abreviado
Tramitación	Ordinaria
Tramitación del gasto	Ordinaria
Criterios de valoración	Varios criterios objetivos

5. DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración inicial	Plazo inicial	Desde el día siguiente a la formalización del contrato
	Número de meses	12 meses.
	Justificación del plazo	La duración inicial del contrato viene motivada por la propia naturaleza de éste y por su objeto, siendo necesaria la estabilidad y continuidad de la prestación durante el tiempo requerido a fin de cumplir con las necesidades a satisfacer.
Prórrogas	Previsión de prórrogas	No se prevé la prórroga del contrato.
	Nº de prórrogas	0.
	Duración de cada prórroga	No aplicar por no estar prevista la prórroga del contrato.
	Justificación de la previsión de prórrogas	No aplica por no preverse la prórroga del contrato que el inicialmente previsto.
Duración total	12 meses.	
Plazos parciales	Sí: Los siguientes: El correspondiente a cada suministro	<input checked="" type="checkbox"/>
	No	<input type="checkbox"/>

6. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PBL (sin IVA)	32.900,00€
PBL (con IVA)	39.809,00€
Sistema de determinación de precios	Estimativamente con un presupuesto máximo limitativo, por precios unitarios, cuando no se conocen las necesidades a satisfacer.
Justificación	Según precios de mercado y consumos anteriores.
Precios parciales	Sí: <input checked="" type="checkbox"/>
	No <input type="checkbox"/>
Revisión de precios	Sí, conforme al art. 103 LCSP <input type="checkbox"/>
	No <input checked="" type="checkbox"/>
Presupuesto máximo estimativo de tracto sucesivo en función de las necesidades	Sí: <input checked="" type="checkbox"/>
	Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades. En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato
	El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.
	No <input type="checkbox"/>

Denominación	Consumo estimado (litros)	Precio unitario €/litro (Sin IVA)	TOTAL (SIN IVA)	Cuantía del IVA (21%)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Producto antiadherente para cera	7.000	4,7	32.900,00	6.909,00	39.809,00

7. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Procede	Sí <input type="checkbox"/>
	No <input checked="" type="checkbox"/>

8. VALOR ESTIMADO

Método de cálculo aplicado	Valor estimado del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 de LCSP (sin IVA).	
	Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.	
Componentes	Coincide con el PBL.	
Valor estimado	Sin IVA	32.900,00€
	Con IVA	39.809,00€

9. CRITERIOS DE SOLVENCIA*

10. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Medios personales	<p>Si. Los siguientes: El adjudicatario deberá contar con un Licenciado en Químicas con titulación para asesorar a Limpieza de Málaga SAM en la búsqueda de soluciones a problemas específicos que puedan surgir, así como cualquier otra consulta derivada de los productos requeridos en el pliego</p> <p>No</p>
Medios materiales	<p>Si. Los siguientes: La adjudicataria facilitará un número de teléfono móvil de contacto (no call center ni contestador) de un responsable comercial al que poder dirigir cualquier consulta. Asimismo, facilitará una dirección postal y electrónica a la que se enviarán las solicitudes de pedido.</p> <p>No</p>
Modo de acreditación	<p>De forma previa a la adjudicación, el licitador propuesto adjudicatario debe presentar: Los datos requeridos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medios materiales: CV del personal técnico propuesto. - Medios materiales: Declaración responsable.
Naturaleza	<p>Obligatoria: Obligación contractual esencial</p> <p>Causa de resolución del contrato en caso de incumplimiento</p>

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAJA ANORMAL*

11.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS

Descripción	Forma de valoración	Ponderación máxima (puntos)														
<p>1. Oferta Económica: Precio unitario</p> <p>Se dará mayor puntuación a la oferta de precio unitario por litro de suministro con la cifra más baja de las ofertas válidamente emitidas.</p> <p>El cálculo del resto de puntuaciones se hará de acuerdo con la siguiente fórmula redondeándose de conformidad con los criterios fijados en el pliego modelo. Si la cifra oferta coincide con el PBL/presupuesto máximo, la puntuación será 0</p>	<p>Fórmula: Clasificación = $75 \cdot A / B$</p> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P: puntuación máxima para este criterio • A: oferta más baja • B: oferta para evaluar <p>Documentación a aportar: Anexo I CCP</p>	Hasta un máximo de 75 puntos														
<p>2. Propuesta de suministro</p> <p>Se darán las siguientes puntuaciones en función al formato propuesto.</p>	<p>Fórmula:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto a valorar</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Formato igual o inferior a 2,5 litros con pulverizador</td> <td>25 puntos</td> </tr> <tr> <td>Formato entre 2,5 litros y 5 litros</td> <td>20 puntos</td> </tr> <tr> <td>Formato entre 5 litros y 10 litros</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>Formato entre 10 litros y 20 litros</td> <td>3 puntos</td> </tr> <tr> <td>Formatos superiores a 20 litros con elementos de trasvase y dilución incorporados</td> <td>2 puntos</td> </tr> <tr> <td>Formatos superiores a 20 litros sin elementos de trasvase y dilución incorporados</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Documentación a aportar: Anexo I CCP</p>	Concepto a valorar	Puntuación	Formato igual o inferior a 2,5 litros con pulverizador	25 puntos	Formato entre 2,5 litros y 5 litros	20 puntos	Formato entre 5 litros y 10 litros	15 puntos	Formato entre 10 litros y 20 litros	3 puntos	Formatos superiores a 20 litros con elementos de trasvase y dilución incorporados	2 puntos	Formatos superiores a 20 litros sin elementos de trasvase y dilución incorporados	0 puntos	Hasta un máximo de 25 puntos
Concepto a valorar	Puntuación															
Formato igual o inferior a 2,5 litros con pulverizador	25 puntos															
Formato entre 2,5 litros y 5 litros	20 puntos															
Formato entre 5 litros y 10 litros	15 puntos															
Formato entre 10 litros y 20 litros	3 puntos															
Formatos superiores a 20 litros con elementos de trasvase y dilución incorporados	2 puntos															
Formatos superiores a 20 litros sin elementos de trasvase y dilución incorporados	0 puntos															

Procede el cálculo de la baja anormal	<p>Si <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>No¹ <input type="checkbox"/></p>
Cálculo	La establecida en el Pliego Modelo

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Social	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
Medioambiental	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato

13. GARANTÍAS

Económica	No aplica
Técnica	No aplica

14. FACTURACIÓN

Régimen de pago	pagos parciales: previa entrega y recepción de conformidad de las prestaciones objeto del contrato
------------------------	--

¹ Si el órgano de contratación decide, dentro de su margen de discrecionalidad técnica para juzgar las necesidades que ha de satisfacer la licitación, que en la misma no procederá excluir a ningún licitador por tal causa, puede omitir su previsión (Resolución 345/2020 Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales).

15. PENALIZACIONES

Clase	Hecho
Demora en la prestación	Las establecidas en el Pliego Modelo
Ejecución defectuosa	Las establecidas en el Pliego Modelo

16. TRATAMIENTO DE DATOS

Tratamiento de datos de carácter personal	Sí: La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>
Cesión de datos de a terceros	Sí: La ejecución requiere la cesión de datos personales al contratista por cuenta del responsable del tratamiento	<input type="checkbox"/>
	No	<input checked="" type="checkbox"/>

Málaga a fecha de firma electrónica

Jefe de Servicio de Limpieza